

CC.OO. exige a la Consellería de Educación de la Generalitat Valenciana

Respeto a los derechos de los opositores e interinos surgidos por la convocatoria del 91

La Federación de Enseñanza de Comisiones Obreras siempre ha defendido el reconocimiento de los servicios prestados en la enseñanza como elemento fundamental para la valoración del concurso-oposición de ingreso en la función pública docente; por esta razón, CC.OO. comprometió al MEC en un sistema de acceso que, por desgracia, no se ha consolidado debido al abandono del resto de sindicatos; dicho sistema de acceso valoraba de forma contundente el trabajo en la enseñanza, a la vez que comprometía casi 50.000 plazas de oferta en los 3 años que duró.

Este sistema transitorio, denostado por otros, sufrió numerosos avatares, siendo uno de los más kafkianos el sufrido por los opositores de secundaria del año 91 en el País Valenciano, donde una sentencia, más política que jurídica, invalidaba la convocatoria realizada e imponía otros condicionamientos, desautorizados por el Tribunal Supremo y el Constitucional. Evidentemente, recurrida en casación, la sentencia del Tribunal Superior de Justicia de la Comunidad Valenciana ha sido anulada por el Tribunal Supremo. Los paganos: los trabajadores y trabajadoras; y todo por desoír las peticiones de la FE CC.OO. PV que, de forma insistente, instaba a la Consellería a que no nombrara a nadie funcionario de carrera hasta que no se tuviera la sentencia definitiva.

Ahora no es el momento de llorar diciendo *ya os lo decía yo sino manos a la obra*, CC.OO. exige las responsabilidades sociales de quienes se empecinaron en mantener una demanda y unas sentencias, sabiendo que serían revocadas, ya que se conocía la doctrina del Tribunal Constitucional al respecto, cosa que ha ocurrido ahora, y por otro lado insta a la Administración a llegar a un compromiso de estabilidad que ampare a las personas afectadas por la actual sentencia del Supremo y a todos aquellos que bien estén trabajando este curso o en el momento de ejecutarse la sentencia.

Ni la ciudadanía, ni los trabajadores y trabajadoras pueden sufrir el empecinamiento irresponsable de los anteriores y actuales gestores de la Administración Educativa Valenciana.